Institución Educativa General Santander
"Aprendiendo a amar, pensar y actuar"
Decreto N.º 002 del 17 de Enero del 2003-Alcaldía de Soacha
DANE: 125754000331 / NIT: 832008512-4
Carrera 9 N.º 14-04 Barrio Eugenio Diaz, Soacha – Cundinamarca.
Teléfono: 3208409791 correo: i.e.santander@hotmail.com

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
IEO GENERAL SANTANDER
Ciudad

Referencia: 015- SUMINISTRO DIPLOMAS-REVISTAS-MENCIONES.

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO, ELABORACIÓN, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE MENCIONES DE HONOR PERSONALIZADAS, DIPLOMAS PARA ESTUDIANTES DE GRADO UNDÉCIMO CON CARPETAS REPUJADAS, PALETAS PARA SEÑALIZACIÓN ESCOLAR Y SETECIENTOS (700) EJEMPLARES DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DOXUA, INCLUYENDO DISEÑO GRÁFICO, DIAGRAMACIÓN, ARTES FINALES E IMPRESIÓN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER.

Estimados señores:

VENTURA IMPRESORES LTDA, yo **CARLOS HENRY CORTES AGUILERA,** en mi calidad de representante legal de como **persona Jurídica,** identificado como aparece al pie de mi firma, bajo la gravedad del juramento que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Soacha, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de la referencia nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 22 días del mes de Octubre de 2026.

Atentamente,



CARLOS HENRY CORTES AGUILERA
CC.79201108
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

NOTA: Cuando se trate de personas naturales o jurídicas, el presente documento deberá suscribirse por aquella o su representante legal, en caso de proponentes plurales la suscripción se exige para todos sus integrantes.